 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Invita a las personas naturales y jurídicas para que participen y/o se postulen en la convocatoria para otorgar la **“ORDEN RESPONSABILIDAD SOCIAL DONA BOGOTÁ, EN MATERIA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS”**

Para reconocer y exaltar el compromiso con la donación de órganos y tejidos humanos, la cual será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud.

Acuerdos 369 de 2009, 140 de 2005, Resolución No. 0110 del 7 de febrero de 2024 y la Resolución No.127 del 01 de febrero de 2024 de la Secretaría Distrital de Salud.

Las postulaciones deben contener los requisitos generales y los técnicos establecidos en los artículos cuarto y quinto de la Resolución 127 de 2024 de la Secretaría Distrital de Salud, que permitan evidenciar el compromiso con la donación de órganos y tejidos humanos en Bogotá, D.C.

Cronograma:

a) **Convocatoria.** En el periodo comprendido entre el **04 de marzo al 14 de marzo de 2024**, se realizará la publicidad y/o difusión a las personas naturales y jurídicas, para que posteriormente se postulen a la convocatoria Responsabilidad Social Dona Bogotá 2024.

b) **Apertura y cierre de las postulaciones.** Las Postulaciones se deben radicar en el siguiente correo institucional de la Secretaría General:

CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

Apertura: 15 de marzo de 2024

Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.


Cierre: 24 de marzo de 2024

Hora: 5:00 p.m.

Requisitos Generales:

- Radicar la propuesta digitalmente al correo establecido para tal fin, la cual deberá contener un informe ejecutivo de las actividades realizadas, una reseña, máximo en dos hojas tamaño carta, de la hoja de vida de la persona natural y/o jurídica que presenta la propuesta.

No podrán postularse los profesionales que hagan parte de Comités conformados mediante normatividad relacionada con el proceso, ni los profesionales vinculados por contrato de prestación de servicios o funcionarios de planta que pertenezcan a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. - Coordinación Regional No.1, Red de Donación y Trasplantes o del Concejo de Bogotá D.C.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.

- Las personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.

Técnicos: los participantes deberán cumplir lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de la Resolución 127 de 2024 de la Secretaría Distrital de salud así:

*“**Artículo Cuarto.** Categorización para efecto de la postulación las personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas con o sin ánimo de lucro, inscritas o no inscritas a la coordinación regional No. 1 Red de Donación comprometidas con actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes, detención, notificación, mantenimiento y generación de donantes efectivos en el área de influencia de la coordinación Regional No.1 - CRN1. Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Putumayo y Amazonas. (...)*

***Artículo Quinto** los requisitos técnicos habilitantes para las personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas, con o sin ánimo de lucro inscritas o no inscritas a la Coordinación Regional No. 1 Red Donación y Trasplantes, comprometidas con actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión Operativa de la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes en el área de influencia de la Coordinación Regional No.1 - CRN1. Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Putumayo y Amazonas. (...)*”


c) **Conformación de Comisión de Evaluación:** La Comisión de Evaluación está integrada por los Honorables concejales: EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO (COORDINADOR), ÁNGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA, DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y seleccionar a los ganadores de este orden en el presente año.

d) **Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General de Organismo de Control remitirá los trabajos radicados de las personas naturales y jurídicas a la Comisión de Evaluación. Durante el período comprendido entre el 2 de abril al 05 de abril de 2024 la comisión realizará el análisis y estudio de los trabajos radicados.

e) **Reunión Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación, se reunirá el 8 de abril de 2024, a las 3:00 p.m. en las instalaciones del Concejo de Bogotá o a través de plataforma o programas de video llamadas y reuniones virtuales, con el propósito de consolidar las evaluaciones de cada uno de los postulados y elaborar el informe de evaluación que se presentará a la Plenaria de la Corporación.

f) **Radicación del informe de la comisión de evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará el informe en la Secretaría General a más tardar el día 12 de abril de 2024 al correo institucional de la Secretaría General:

CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

g) **Ceremonia de entrega.** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 369 de 2009, la Orden se impondrá por la Mesa Directiva del Concejo, en ceremonia especial que se efectuará el 25 de abril, fecha en que se celebra el día de la donación de órganos y tejidos en Bogotá establecido por el Acuerdo Distrital 140 de 2005.

Atentamente,

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
 Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró: Julia Esther Gómez Morales

